GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DXCVI - **Nº 160**
CORDOBA, (R.A.), LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

MINISTERIO DE SALUD
Recursos Humanos

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE y EMPLAZOLE al agente COSTAS FRANCISCO SEBASTIAN, DNI 25.709.660, para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, SE PRESENTE A TOMAR SERVICIO, en el Hospital Colonia "Santa María" de Punilla, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 838/2014. Queda Ud. debidamente notificado. Fdo: Sandra Palamara - Dirección de Jurisdicción de RRHH - Ministerio de Salud.

5 días – 23756 – 26/09/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1002706, ha dictado la Resolución "A" Nº 3111/14, la cual reza: "Córdoba, 1º de setiembre de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: disponer la baja por cesantía del agente Germán Abel Barreiro, M.I. Nº 27.376.550, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las faltas de naturaleza gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4 del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria. Dra. Silvana Paez, Vocal.

5 días – 23500 – 26/9/2014 – s/c.

POLICÍA DE CÓRDOBA

Departamento Cuerpo de Vigilancia Especial

Córdoba, 12 de agosto de 2014… Visto:… Y Considerando:… El Ministro de Gobierno y Seguridad… Resuelve: Artículo 1º.- Acéptese, a partir del 11 de julio de 2013, la renuncia presentada por razones particulares, por el señor German Gustavo Lopez (D.N.I. Nº 31.449.911 – Clase 1985) en el grado de Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 75 Inciso d) de la Ley 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida regresiva en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 390. Firmado Walter E. Saieg, Ministro de Gobierno y Seguridad, Provincia de Córdoba.

5 días – 23311 – 26/9/2014 – s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102564/2013 – TELLO ANGEL ELIBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TELLO ANGEL ELIBERTO D.N.I. 13.484.204 sobre un inmueble de 314,49 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35, al Suroeste parcela 41 de Mario Hugo Roque Fernández, al Noroeste calle Luis Laje siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23404 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102561/2013 - ALANIZ BLANCA DORA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALANIZ BLANCA DORA D.N.I. 11.922.636 sobre un inmueble de 301,83 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35, Noroeste con calle Luis Laje, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23406 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102558/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 294,11 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Miguel Manuel Padilla, al Suroeste Resto de parcela 35 ocupado por la calle America, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las

manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23410 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102560/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 352,27 M2, ubicado en calle Luis Laje, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35 con posesion de Blanca Dora Alaniz, Noroeste con calle Luis Laje, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23411 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102565/2013 - CARO LUCIO ALEJANDRO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARO LUCIO ALEJANDRO D.N.I. 27.682.144 sobre un inmueble de 355,69 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lucio Alejandro Caro, al Suroeste Resto de parcela 35 ocupado por la calle America, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Blanca Dora Alaniz y con posesión de Lucio Alejandro Caro, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23409 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102557/2013 - GONZALEZ CARLOS HECTOR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ CARLOS HECTOR D.N.I. 14.086.029 sobre un inmueble de 300,71 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Lidia Elvira González y Gustavo Sergio Ortiz, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Miguel Manuel Padilla, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23412 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102562/2013 - GONZALEZ LIDIA ELVIRA – ORTIZ GUSTAVO SERGIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ LIDIA ELVIRA – ORTIZ GUSTAVO SERGIO D.N.I. 30.941.270 – 27.805.404 sobre un inmueble de 305,78 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Carlos Humberto Olmedo, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Pedro Pablo Escudero y Delia Beatriz Fernández, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción…"

5 días – 23413 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102559/2013 - OLMEDO CARLOS HUMBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLMEDO CARLOS HUMBERTO D.N.I. 31.189.661 sobre un inmueble de 301,34 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35, al Suroeste parcela 42 José Daniel Heredia, Noroeste con resto de parcela 35 con posesión de Lidia Elvira González y Gustavo Segio Ortiz, siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23407 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102421/2013 – PADILLA MIGUEL MANUEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PADILLA MIGUEL MANUEL D.N.I. 10.202.476 sobre un inmueble de 515,64 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 de José Mora López, en su costado Sur Resto de parcela 35 de José Mora López ocupado por calle America, al Oeste resto de parcela 35 posesión de Lucio Alejandro Caro siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 23405 – 26/9/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102563/2013 – PADILLA MIGUEL MANUEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por

PADILLA MIGUEL MANUEL D.N.I. 10.202.476 sobre un inmueble de 304,29 M2, ubicado en calle America, Barrio Los Olivos, Localidad Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Noreste Resto de parcela 35 ocupado por calle America, en su costado Sureste Resto de parcela 35 con posesión de Carlos Héctor González, al Suroeste parcela 41 de Mario Hugo Roque Fernández y con parcela 42 de José Daniel Heredia, al Noroeste resto de parcela 35 siendo titular de la cuenta N° 290117618844 JOSE MORA LOPEZ. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE MORA LOPEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/09/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción…"

5 días – 23414 – 26/9/2014 – s/c

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Dirección General Impositiva
Dirección Regional Córdoba

Licitación Pública Nº 23/14 – Expediente Nº 1-254738-2014

Objeto: locación de inmueble destinado a depósito, para uso de la Dirección Regional Córdoba. Lugar, día y horario de consulta y/o retiro de pliegos: AFIP – DGI – Dirección General Córdoba – Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan 325, piso 10º de la ciudad de Córdoba, hasta el 6/10/2014, en días laborales hasta las 16:00 hs. – Tel. 0351-4546817. E-mail: spaz@afip.gob.ar. Lugar, día y hora de apertura de ofertas: AFIP – DGI – Dirección Regional Córdoba – Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan Nº 325, piso 10º - Provincia de Córdoba. Día: 10/10/2014 – Hora: 11:00.

2 días – 22894 – 23/9/2014 - $ 387,92

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 17/2014 para la contratación de la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS EN OFICINAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos sesenta y un mil ($ 61.000,00).- Expte: 0104-121287/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 22 de Septiembre de 2014, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 08 de Octubre de 2014 a las 12:00.-

5 días – 23745 – 26/9/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION DIRECTA N° 383/2014

"ADQUISIGION DE CAMARAS DE ESTUDIO HD Y OJETIVOS PORTATILES ESTANDAR HD 2/3" Lugar donde pueden consultarse los pliegos: SECRETARÍA GENERAL (Dpto. Contable) Enfermera Gordillo Gómez S/N° Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de 9:00 a 14:00 hs del 22/09/2014 hasta 29/09/2014 inclusive. Pliegos: SIN CARGO. Lugar de presentación de las ofertas: SECRETARIA GENERAL (Dpto. Contable) Enfermera Gordillo Gómez S/N° Ciudad Universitaria (5000) Córdoba hasta las 11:00 horas del día 01/14/2014 Apertura: 01/10/2014 - 11:00 horas.

2 días – 23602 – 23/9/2014 - $ 618,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 382/2014

OBJETO: CONTRATAR MODIFICACIONES EN UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE DE PLANTA UNC FARMA. PROVISION DE EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y MANO DE OBRA, INGENIERIA DE PROCESOS MECANICA y ELECTRICA, EQUIPAMIENTO ELECTRICO E INSTRUMETNOS, INSTALACION y MONTAJE. 2do. Llamado. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 1 de octubre de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 1 de octubre de 2014 a las 12 Horas.

N° 23709 - $ 440,70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 355/2014

OBJETO: PROVISION DE UN EQUIPO "PORTICO DE ELEVACION INCLUYENDO APAREJO DE ELEVACION ELECTRICO CON CARRO DE TRASLACION ELECTRICO" EL CUAL SERA UTILIZADO PARA EL IZAJE DE PRODUCTOS A DEPOSITARSE DENTRO DE UNA PASTEURIZADORA DE LA NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES. LUGAR DE CONSULTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs NOMBRE DEL PRE ADJUDICATARIO O RAZON SOCIAL: TRICO SRL - DOMICILIO DEL PRE ADJUDICATARIO: BERUTTI 891- (5300) LA RIOJA - MONTO PREADJUDICADO: $124.689,80.-

N° 23708 - $ 285,45

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNC SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 384/2014
CUDAP: EXP-UNC: N° 37530/2014

OBJETO: Tableros de corrección de coseno Phi en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. LUGAR y FECHA de APERTURA: 16/10/2014 a las 11:00 horas en la Facultad de Ciencias Económicas, Segundo Piso, Dpto Compras - Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria. – Córdoba. RECEPCION DE OFERTAS: Del 15/10/14 al 16/10/14 a las 11:00Hs. en Facultad de Ciencias Económicas, Segundo Piso, Dpto Compras, sita en Av, Valparaíso S/N° ciudad Universitaria. DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Ciencias Económicas - UNC - Dpto. Compras y Patrimonio 2° Piso - Av. Valparaíso S/N° Ciudad Universitaria - Córdoba de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 Hs. TE: 0351-443-7300 Int. 48509. "El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

2 días – 23688 – 23/9/2014 - $ 839,28

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal en calle M. Moreno

Licitación Pública Nº 01/2014
Presupuesto Oficial $ 4.157.077,75
Garantía de oferta exigida 1%: $ 41.570,78
Fecha de apertura 22/10/14 - 11 hrs
Lugar: SUM MUNICIPAL. Maipú 360 - Morrison
Plazo de entrega: 22/10/14 - 10.00 hrs
Valor del Pliego $ 3.000.-
Adq. Pliego en Gral Paz 361 Morrison 8 a 13 hs hasta el 16/10/2014

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Municipalidad de Morrison

10 días - 23702 - 3/10/2014 - $ 1.175,20

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 12/2014

Para contratar la Adquisición de "SOLUCIONES PARENTERALES" Con destino a: HOSPITALES DEL INTERIOR, dependiente del Ministerio de Salud - PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres: APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 3 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500.00.-

3 días – 23749 – 24/9/2014 – s/c

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 15/2014

Para contratar la Adquisición de "MEDICAMENTOS ANESTESICOS" Con destino a: RED HOSPITALARIA, dependiente del Ministerio de Salud - PRESENTACIÓN: hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura de sobres. APERTURA DE PROPUESTAS EL DIA: 8 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 10 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44 CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-

3 días – 23748 – 24/9/2014 – s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se c6rre vista por cinco días hábiles (articulo 72° RRD.P. vigente) al Agente Elías Maximiliano Rodríguez D.N.I. N° 29.969.017, que en relación al Sumario Administrativo Expte N° 1007493, que se instruye en su contra, El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado el informe cierre de sumario en el que reza: INFORME DE CIERRE DE SUMARIO SRES. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO: PLANTEO: El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Expte N° 1007493, en función de lo previsto en el Art. 71° del RRD.P. (Anexo "A" del Decreto 1753/03 y Modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario, seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO: Elías Maximiliano Rodríguez D.N.I. N° 29.969.017, de 41 años de edad, nacido el día 25/05/70 en Córdoba Capital, con domicilio real en calle Estanislao del Campo N° 4783, Barrio Parque Liceo Primera Sección, de la ciudad de Córdoba, personal policial con la jerarquía de Agente, que ingresó a la Repartición en el 02/01/2001, que se desempeñaba como personal adscripto a la Patrulla zona N° II, Río Ceballos, perteneciente a la U.RD Colon, de la Policía de la Provincia de Córdoba, contando con una antigüedad en la repartición policial de nueve años y; por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: "el día 02/02/2013, el Imputado, Agente Elías Maximiliano Rodríguez, adscripto a la base del CAP. zona N° II, Río Ceballos, perteneciente a la U.R.D Colon, habría solicitado carpeta medica, otorgándosele, la misma a partir de esa fecha, por un lapso de treinta días de licencia médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/2013 para su control. Por ello, el encartado se habría hecho presente su control el día 04/03/2013, en el Departamento Medicina Laboral, donde se le extendió la Licencia médica hasta el día 02/04/2013, compareciendo para su próximo control el día 03/04/2013, 19 cual a partir de esa fecha se le extiende la licencia hasta el día 02/05/2013, compareciendo para su control el día 03/05/2013, donde se le habría extendido la licencia médica hasta el día 17/05/13, debiendo comparecer el mismo día en el Departamento Medicina Laboral para su control. Que el día 17/05/13, el imputado, no se habría presentando con el certificado médico correspondiente, que respaldaran su ausencia, en su dependencia de revista. Por tal motivo se habrían cursado sendas citaciones al domicilio del encartado (calle Pehuajo N° 3236, de barrio José Hernández, Córdoba) para que regularice su situación medico laboral, con las cuales, el investigado, no se habría hecho presente, ni a su dependencia de revista ni al Departamento Medicina Laboral. Seguidamente se hicieron diversas averiguaciones ordenadas por el Sub Comisario Walter Mario Ontivero, logrando conseguir entrevistar al suegro del encartado (Sr. Polinari Francisco), domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, el cual manifestó que el incoado lo visitaba de vez en cuando sin nunca haberle mencionado que había cambiado de domicilio; por lo cual el día 04/07/2013 se hicieron averiguaciones al Departamento de Medicina Laboral, siendo atendido por el Sargento Baigorria, quien le informa que el Agte. Rodríguez, se hizo presente el día 18/05/2013 al control correspondiente donde se le extendió la Lic. Médica hasta el día 16/06/2013, debiendo comparece a su control el día 17/06/2013, y el encartado no se habría presentado hasta el día en que se realizaron las averiguaciones (04/07/13), ni habría dado aviso de su situación a su dependencia de revista, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece." III) LA PRUEBA Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: nota del CAP zona N° II, Río Ceballos (fs 03), citaciones policiales (fs 05/07 y fs 10), antecedentes médicos laboral (fs 12/13 y fs. 28/31), inf01me de la Comisaría Distrito Río Ceballos (fs 50), Nota del Departamento de Administración de Personal (fs 54), impresión del boletín oficial de la provincia de Córdoba a (fs 56), Planilla Constancia de Servicio- del Departamento Administración de Personal (fs.34), Nota al jefe de inspección de unidades zona N° II, Río Ceballos (fs 40), y demás constancias obrantes en el actuado. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se les atribuye con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente-, el imputado Agente Elías Maximiliano Rodríguez, no se presentó en esta instancia, a pesar de haberse cursado sendas citaciones al domicilio declarado en la institución policial y citándose por boletín oficial. ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaria tener por acreditada la existencia material del hecho tal como fuera fijado up-supra y la participación responsable del imputado, Agente Elías Maximiliano Rodríguez; en efecto, del análisis exhaustivo efectuado sobre las distintas constancias obrantes en autos, surge que el día 02/02/2013, el encartado, habría solicitado carpeta medica, otorgándosele, la misma a partir de esa fecha, por un lapso de treinta días de licencia médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/2013 para su control. Por ello, el encartado se habría hecho presente su control el día 04/03/2013, en el Departamento Medicina Laboral, donde se le extendió la Licencia médica hasta el día 02/04/2013, compareciendo para su próximo control el día 03/04/2013, lo cual a partir de esa fecha se le extiende la licencia hasta el día 02/05/2013, compareciendo para su control el día 03/05/2013, donde se le habría extendido la licencia médica hasta el día 17 /05/13, debiendo comparecer el mismo día en el Departamento Medicina Laboral para su control. Que el día 17/05/13, el imputado, no se habría presentando con el certificado médico correspondiente, que respaldaran su ausencia, en su dependencia de revista. Por tal motivo se habrían cursado sendas citaciones al domicilio del encartado (calle Pehuajo N° 3236, de barrio José Hernández, Córdoba) para que regularice su situación medico laboral, con las cuales, el investigado, no se habría hecho presente, ni a su dependencia de revista ni al Departamento Medicina Laboral. Seguidamente se hicieron diversas averiguaciones ordenadas por el Sub Comisario Walter Mario Ontivero, logrando conseguir entrevistar al suegro del encartado (Sr. Polinari Francisco), domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, el cual manifestó que el incoado lo visitaba de vez en cuando sin nunca haberle mencionado que había cambiado de domicilio; por lo cual el día 04/07/2013 se hicieron averiguaciones al Departamento de Medicina Laboral, siendo atendido por el Sargento Baigorria, quien le informa que el Agte. Rodríguez, se hizo presente el día 18/05/2013 al control correspondiente donde se le extendió la Lic. Médica hasta el día 16/06/2013, debiendo comparece a su control el día 17/06/2013, y el encartado no se habría presentado hasta el día en que se realizaron las averiguaciones (04/07/13), ni habría dado aviso de su situación a su dependencia de revista, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17105113 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece. Esta valoración a la que arriba la Instrucción encuentra sustento probatorio en los distintos elementos incorporados en el transcurso de la investigación administrativa propia que permiten a esta Instancia determinar con el grado de certeza requerido para esta esfera de juzgamiento, que el hecho aconteció tal como fuera descripto, y que el encartado es responsable del hecho que se le endilga, surgiendo así que conforme a lo informado por el Subcomisario Walter Ontivero, en la nota numero 363/13, del CAP zona N° II, Río Ceballos a (fs 03) " ... el cual se encontraría de Licencia Medica desde el día 02/02/13 según certificado Médico extendido por el Departamento de Medicina Laboral que le fue otorgado al causante para hacer entregado a la dependencia, donde se le concede a partir de la fecha mencionado treinta (30) días de Licencia Médica, donde quedaba notificado que debía comparecer el día 04/03/13 para su control, haciéndose presente el día 04/03/13 donde se extiende la Licencia Medica hasta el día 02/04/13, compareciendo para su próximo control el día 03/04/13, lo cual a partir de esa fecha se le extiende dicha licencia hasta el día 02/05/13 compareciendo el día 03/05/13 donde se tiende conocimiento que su ultima Licencia Medica fue extendida hasta el 17/05/13, debiendo comparecer el mismo día a Medicina Laboral, no presentando el certificado médico correspondiente a la dependencia, es que se lo cita para que regularice su situación. El día 21 de mayo del corriente año se lo cita para que regularice su situación, al domicilio ultimo mencionado por el causante en calle Pehuajo N° 3236 de B° José Hernández, Córdoba, recibiendo citación por misma vía en el Dtto 4 el Of. Moreyra de dicho Dtto, mencionando el Of. Moreyra que tomaba la citación por escrito por falta de papel en el fax, a las 11:10 hs. no teniendo respuesta alguna, el día 22 de mayo del corriente año se vuelve a realizar la comunicación al Dtto 4 con el Of. Moreyra, para la reiteración de dicha citación (el cual toma nota por falta de papel de fax) a las 13:30 hs., sin respuesta alguna de parte del causante. El día 24 de mayo del corriente año se lo vuelve a citar al mismo Dtto, quien el of. Moreyra vuelve a tomar nota de dicha citación donde hace mención a la Agte. Nieva del Área de Personal del CAP. que los días que se le había solicitado que se citara en el domicilio al Agente Rodríguez Elías, no lograban encontrarlo, donde por motivos de no tener respuesta por parte del causante, se le informa al jefe de dependencia Sub. Crio Walter Mario Ontivero de la situación donde, se procede por parte del personal de esta dependencia a realizar averiguaciones de algún familiar dando con el suegro del mismo, el día 31 de mayo se realiza una citación por escrito y es llevada al domicilio del suegro del causante en calle Atahualpa Yupanqui N° 542, de B° Moreyra de la ciudad de Río Ceballos, siendo recibida por el Sr. Polinari Francisco (suegro) quien manifiesta que el Agente Rodríguez Elías lo visitaba de vez en cuando sin nunca mencionar si habría cambiado de domicilio. También pongo en su conocimiento que hasta el día de la fecha no tenemos respuesta alguna del causante, es que del Área de Personal de esta Dependencia se comunica vía telefónica al Departamento de

Medicina Laboral al int. 17067 quien fue atendida en el área de atención al público por el Sargento Baigorria, quien le informa al área de personal que el agente Rodríguez Elías se hizo presente el día 18/05/13 al control correspondiente donde se le extiende la Lic. Medica hasta el día 16/06/13 debiendo comparecer a su control el día 17/06/13, el mismo no se presento hasta el día 04 de julio de 2013, siendo las 11:30 hs., según informa la Agte. González del Dpto. de Medicina Laboral, donde se efectuó la comunicación telefónica. Asimismo informo a Ud. que en esta dependencia el causante no ha regularizado su situación médico laboral hasta el día de la fecha, es cuanto tengo que informar, a los fines de su conocimientos y demás efectos ... " Además, de acuerdo a lo informado por el Departamento Medicina Laboral, a (fs 31) se estableció que " ... el agente Elías Maximiliano Rodríguez ... " " ... desde fecha 17/01/13 se encontró con licencia médica prolongada por patología psiquiátrica no relacionada al servicio, ininterrumpidamente hasta el 17/06/13, sin presentarse al termino de esta, motivo por el cual el 27/08/13 se procede a citar al causante mediante nota nO 6787, para el día 28/08/13, a fin de regularizar su situación medico laboral, haciéndose presente en este Departamento pero sin certificaciones ni estudios médicos para la correspondiente homologación, siendo atendido en dicha oportunidad por la of. Subinsp. Med. Psíquiatra Soledad Saucedo Juárez, notificando al efectivo que deberá presentarse muñido de la certificación medica pertinente el 29/08/13, no habiéndose presentado hasta la fecha...". Considerando que a (fs. 34) obra Planilla constancia de servicio emitida por el Departamento Administración de Personal en la que se menciona que el día 30/08/13 a las 12:00 hs. A. M. el imputado solicito la Baja, de acuerdo al Expte. 5887702637113, la cual se encuentra "en trámite". Seguidamente, según la nota al jefe de inspección de unidades zona N° 11 Río Ceballos, emitida por el Subcomisario Walter Ontivero a (fs 40), encuentra coincidencia con lo informado oportunamente a (fs. 03), agregándose que " ... debiéndose presentar el día 17/06/13 para su próximo control, sin novedad alguna por parte del causante hasta esta fecha, el día 28/06/13 se consulta al Departamento de Medicina Laboral, por parte del Área de Personal de esta dependencia, donde la Sargento Baigorria (atención al Publico), nos informa que el causante el día 17/06/13 no se ha hecho presente para el control..." ".Asimismo informa a Ud. que el causante anteriormente prestaba servicio otra dependencia, por lo cual no se registra en el libro de novedades del Radio operador constancia sobre el causante por lo ya antes mencionado, para lo cual se adjunta copia solicitud de baja de la repartición con fecha de 30/08/13, no pudiendo dar concepto funcional del mismo por no haber prestado servicio en esta dependencia a mi cargo...". Posteriormente, según el informe de la Comisaría Distrito Río Ceballos a (fs 50), se estableció que " ... la citación cursada para el Sr. Rodríguez Elias Maximiliano, para el día 22 del cte. A las 12:00, se procedió a diligenciar la misma en el domicilio de calle Atahualpa Yupanqui N° 542 de B° Moreyra de esta ciudad, entrevistando en el lugar al propietario de la vivienda Sr, Polinari francisco de 57 años de edad; D.N.I. N° 12.209.441 quien manifiesta que el Sr. Rodríguez¡ no vive en ese domicilio hace más de siete meses, que no tiene forma de comunicarse y desconoce otro domicilio del causante ... " " ... se hace constar que el Sr. Rodríguez Elías pidió la baja de la repartición policial un poco más de un año y que en reiteradas oportunidades se lo cito en el domicilio antes mencionado sin obtener resultado alguno ... ". Considerando que a (fs 56), obra la impresión del boletín oficial de la provincia de Córdoba en donde se cita al encartado, a fin que se hiciera presente en esta instancia a fin de ejercer su derecho de defensa, acto del, cual el imputado no hizo eco, por lo que se prosiguió con el trámite administrativo de acuerdo a las provisiones del Art. 45 del R.R.D.P. Vigente. Resulta evidente la despreocupación puesta de manifiesto por el encartado en regularizar su Situación laboral ante su dependencia de revista, y ante el Departamento Medicina Laboral, resultando innegable, la total falta de comunicación y desinterés por conservar incluso la fuente laboral, expresión, que encuentra fundamento en lo informado por el Departamento de Administración Personal, en donde se hace constar que el encartado ha solicitado la baja de la institución policial, no obrando además, ningún otro tipo de registro que justifiquen su inasistencia, desentendiéndose así de sus obligaciones y deberes inherente como funcionario público, con lo cual incurrió en un abandono de servicio por más de cuarenta y ocho horas, falta de naturaleza gravísima prevista por el RRD.P. vigente, quedando sin cobertura legal en el periodo comprendido entre el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, fecha en que se dispuso su pase a situación pasiva, medida que aun prevalece.- Es así que en este ámbito administrativo se debe concluir su situación disciplinaria conforme a los elementos de prueba independiente (Art 3° y 4° R.RD.P. vigente), colectados en la investigación iniciada a tal efecto, surgiendo de todo ello cuanto alejado a la reglamentación vigente, el encartado, ha actuado con total muestra apática al cumplimiento de su deberes como personal policial, lo que lo hace merecedor de una sanción disciplinaria administrativa, toda vez que las probanzas colectadas son coincidentes en esta conclusión, es decir que el inculpado incurrió en una falta al régimen disciplinario previsto en el articulo 15 inciso 19° del RRD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias) " El abandono del servicio que se prolongue por más de cuarenta y ocho (48) horas", surgiendo así que con su accionar el inculpado demuestra claramente que no tiene interés en presentarse a cumplir con sus deberes como personal policial, quedado demostrado que faltó al servicio desde el día 17/05/13 hasta el día 02/09/13, es decir que supero ampliamente las 48 hs. sin presentar justificativo alguno que la respalde. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes a tener en cuenta para el presente sumario y en virtud a que en razón a que no se puede conseguir un concepto funcional del encartado por la ausencia del mismo en la gestión del actual oficial jefe que se encuentra a cargo del lugar de revista del encartado, (fs. 58) resulta apropiado para evaluar el desempeño del inculpado, las ultimas calificaciones ostentada durante el ejercicio de sus funciones, las cuales constan en la planilla constancia de servicio, y que en el año 2010, ascendió a 8,15 por haber aprobado el cuso de aspirante a agentes. Que respecto a las circunstancias a~ravantes se vislumbra las circunstancias previstas en el Inciso 1 ° del Art. 8 del decreto reglamentario 1753/03 vigente, no teniendo antecedentes disciplinario en los últimos doce meses. CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Agente Elías Maximiliano Rodriguez D.N.I. N° 29.969.017, en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Artículo 15 Inciso 19° del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorias), debiéndose imponer al imputado una sanción de tipo segregativa atento a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados, y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2° del citado ordenamiento legal). Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 31 de Agosto de 2014. N° 415/14.- Firmado Dr. Lucas M. Savia, Secretario. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. CONSTE. –

5 días - 23201 – 25/9/2014 – s/c

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE DESUSO: Se trata de un lote de bienes muebles que han dejado de tener utilidad en esta repartición, que consta de 54 CPU. Los mismos fueron declarados en desuso por Decreto Nº 146/14 de fecha 10 de septiembre de 2014 de esta Legislatura de la Provincia de Córdoba. Las reparticiones de la provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente de 08:00 hs. a 20:00 hs., en la Dirección de Administración y Personal – División Patrimonial- sita en calle Deán Funes 64 2º piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba Tel: 0351-4203548 .-

3 días – 23612 – 23/9/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO

CITESE Y EMPLACESE A LA Sra. AGUADO, MARISEL CECILIA, D.N.I. 24.971.661, AGENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, A FIN QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOS DIAS FORMULE DESCARGO Y APORTE CONSTANCIAS RESPECTO A LAS INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS EN LAS QUE INCURRIO DESDE EL DÍA 10 DE JULIO DE 2012 A LA FECHA DE LA PRESENTE Y PROCEDA A REINCORPORARSE DE INMEDIATO A PRESTAR SERVICIOS AL HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO BAJO APERCIBIMIENTO DE CESANTIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 118 INC. E) DE LA LEY 7625. ASIMISMO Y EN EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DEBERA RESTITUIR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($48.827,84) CORRESPONDIENTES A LOS HABERES DE JULIO DE 2012 (22 días), AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE, Y SAC 2DO. SEMESTRE DE 2012; ENERO, FEBRERO, A DIC. FEB. 2013 (AUMENTO $ 1155,67)), SAC. 1ER. SEMESTRE DE 2013, OPORTUNAMENTE LIQUIDADOS E INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS POR UD. BAJO APERCIBIMIENTO DE GIRAR LOS ANTECEDENTES A LA PROCURACION DEL TESORO DE LA PROVINCIA PARA SU COBRO JUDICIAL, CON MAS INTERESES Y COSTAS. ASI TAMBIEN SE HACE SABER A UD. QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO A LOS FINES DEL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION DE RESTITUIR LO INDEBIDAMENTE PERCIBIDO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÓRDOBA, SETIEMBRE DE 2014. FIRMADO: INES MATHE ROQUE, ABOGADA - JEFA DE DIVISIÓN UNIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA. HOSPITAL SAN ROQUE VIEJO. MINISTERIO DE SALUD.

5 días – 22813 – 24/9/2014 – s/c

POLICIA DE CORDOBA

Departamento Patrulla Rural Sur

CORDOBA, 15 de Septiembre del 2014 VISTO, el presente expediente identificado como N° 372701 026 67314, Adjunto N° 261118 026 34 614, Adjunto N° 261081 02637414, Adjunto N° 820058 026 75613, Adjunto N° DPVIII-633, Adjunto N° 197995 026 64 414, Adjunto N° 820278 026 53 613, Adjunto N° 834268 026 62 413, Adjunto N° 366770 026 68 914, 834281 026 60613, Y Adjunto N° 310649 026 85 514, 312225 026 07 814, Adjunto N° 261658 026 00 614, Adjunto N° DPVIII-627, 379221 026 12714, Adjunto N° DPVIII-624, Adjunto N° 310841 026 55414, Adjunto N° 004300 026 33 144, 262039 026 42414, Adjunto N° 820318 026 49 613, Adjunto N° 310767 026 63 814, Adjunto N° 379256 026 10 114, Adjunto N° 262141 02631 314, Adjunto N° 379254 026 10314, Adjunto N° 052535 026 23714, Adjunto N° 198111 026 41814, Adjunto N° 197907 026 66 214, Adjunto N° 310838 026 56 714, Adjunto N° 310735 026 67 014, Adjunto N° 163691 026 06214, Adjunto N° 197862 026 77 014, Adjunto N° 262178 026 28514, Adjunto N° 262123 026 34 014 Y Adjunto N° 163992 026 66 314, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del personal policial que han sido d dos e ALTA de la situación en Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban recuperando su situación laboral en Tareas de Seguridad y Defensa, y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. Cabecera Folio Único (01/41) informa personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA, a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que en autos se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que en cada una de ellos se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traida a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha en virtud de la junta médica efectuada a los mismos que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de

seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en las que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del arto 680 inc. a) que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos o unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio"; a mérito de lo señalad surge así mismo y consecuentemente con tal situación la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc "a" que dispone "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del articulo 68° de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren", todo ello a partir del 31/10/2013, a cuyo fin corresponde otorgarle la debida participación al Departamento Finanzas, a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración a los Dictámenes N° 1493/14, 1421/14, 1503/14, 1492/14, 1489/14, 1480/14, 1515/14, 1550/14, 1504/14, 1406/14, 1506/14, 1524/14, 1496/14, 1531/14, 1551/14, 1505/14, 1395/14, 1520/14, 1488/14, 1507/14, 1547/14, 1500/14, 1501/14, 1548/14, 1420/14, 1404/14, 1490/14, 1405/14, 1403/14, 1516/14, 1496/14, 1499/14, 1491/14, 1519/14, 1530/14, 1481/14, 1502/14, 1498/14, 1494/14, 1529/14, Y 1497/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del arto 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos [Anexo 1 - SUBOFICIAL PRINCIPAL LUDUEÑA, ROLANDO JOSE, M.1. N° 16.903.423, FECHA: 31/10/2013]; 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifi9ue al causante del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 93° inc. "a" de la Ley N° 9728; 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectué los registros de rigor; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 04 DE AGOSTO de 2014. RESOLUCION N° 57956/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA . 2. Sírvase informar el número de "Registro y los días de publicación", a fin de proseguir con el trámite administrativo que corresponda. Comisario Téc. Sup. FABIAN ARIEL E. ABREGO – Jefe del Dpto. Patrulla Rural Sur.

5 días – 23042 – 24/9/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1009336 ha dictado la siguiente Resolución: "A" Nº 3070/14: Córdoba, 15 de agosto de 2014. Y Vistos:… Y Considerando… Resuelve: Artículo 1º: Disponer la baja por cesantía del Subadjutor Roque Ezequiel Cabrera, D.N.I: Nº 32.682.823, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Artículo 10º, inciso 2 del Decreto Nº 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representa el incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Artículo 12º, incisos 04, 10, 11 y 12 de la Ley Nº 8231. Artículo 2º: protocolícese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Páez, Vocal.

5 días – 23086 – 24/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 108788 ha dictado la siguiente Resolución: "A" Nº 3134/14: Córdoba, 5 de setiembre de 2014. Y Vistos… Y Considerando… Resuelve: Artículo 1º: sancionar a la Ayudante de Quinta retirada Adriana Sandra Rearte, D.N.I. Nº 18.732.224, con la Privación definitiva del uso del uniforme, insignias y títulos, por su participación responsable en los hechos acreditados, los cuales constituyen faltas disciplinarias en los términos previstos en el artículo 11 del Decreto Nº 25/76, y por la infracción disciplinaria que representa el incumplimiento al deber esencial que para el personal penitenciario en situación de retiro establece el artículo 12, inciso 10 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: comuníquese a sus efectos la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente. Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 23087 – 24/9/2014 – s/c.

POLICIA DE CORDOBA

División C.A.P.

RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de "Tareas No Operativas" del Ex Cabo 1º ALBERTO SEBASTIAN DIAZ M.I. N° 28.698.621, colocándolos en tal condición por resultar legalmente procedente y a partir del 17/04/2013 (No relacionada), de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68° inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación medica laboral y sin perjuicio de cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los encartados del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones del art. 1° de la Ley 10.001, modificatoria del art. 93° inc. "c" de la Ley 9728, e inc. "d" del mismo plexo legal, para el personal con patología relacionada al servicio, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. Jefatura de Policía, 20 de Agosto de 2013 Resolución N° 55741/2013, firmado por el Señor Comisario General RAMON ANGEL FRIAS Jefe de Policía. 2. Motiva lo peticionado, en razón de no lograr el comparendo del causante, y como consecuencia se obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 58° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Córdoba.

5 días – 23061 – 24/9/2014 – s/c.

POLICÍA DE CÓRDOBA

Dpto. C.A.P. Patrulla Rural Sur

VISTO, el presente expediente identificado como N° 116520 026 97 814, a través del cual el Departamento de Medicina Laboral informa la situación medico laboral del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.1. N° 24318085, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728, Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02) se incorpora informe, de dónde surge que el citado Oficial Principal ha hecho uso de licencias por razones de salud y que en virtud de contar con una antigüedad mayor a 15 años, los períodos de referencia deben ser considerados en los términos del art. 70 inc. "d" de la Ley N° 9728, por haber agotado el período para revista en situación de Disponibilidad, surgiendo así que el citado Oficial principal usufructuó licencia médica en el período comprendido entre el 20/02/2014 al 26/03/2014, el cual debe ser considerado como ingreso en Situación Pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva ley del Personal Policial Ley N° 9728, vigente a partir del 01/01/2010, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud, y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 70 inc. "d" de la citada normativa, reza que revistará en Pasiva "el personal comprendido en los inc. b) y e) del art. 69 de la presente ley, por el término máximo de seis (06) meses, cuando vencido el plazo del mencionado articulo no se hubiere resuelto su situación laboral mediante la actuación administrativa correspondiente término éste que será considerado como plazo máximo para finalizarlas .... ". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en Servicio Efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuenta el interesado, corresponde HOMOLOGAR el ingreso del mismo en Situación Pasiva, todo ello por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014, mientras se mantenga en dicha condición médica y hasta el plazo máximo de seis meses (06). En virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la debida participación al Departamento de Fianzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por el Art. 950 del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los efectos que esa instancia imparta las directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución de parte de/los encartado/s de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultado negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal del administrado. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 873/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en Situación Pasiva del Oficial Principal TREJO, MARCELO, M.I. N° 24318085, por el período comprendido entre el 20/02/2014 y el 26/03/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 70° Inc. "d" de la Ley N° 9728. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos; 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del Art. 950 de la Ley N° 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral de los encartado; 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA 01 de Septiembre de 2014. RESOLUCION N° 5816/2014. Crio. General. Tec. Superior JULIO CESAR SUAREZ, JEFE DE POLICIA.

5 días – 23012 – 24/9/2014 – s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DIVISION RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 57931 / 2014

JEFATURA DE POLICIA, 31 DE JULIO DE 2014 VISTO, el presente expediente identificado como N° 821184 026 62 913, a través del cual la Sargento GABRIELA ALEJANDRA AVILA LEDEZMA MI. N° 22.223.975 solicita la concesión de la Licencia No Remunerada, y CONSIDERANDO: Que a fs, cabecera la causante solicita la concesión de la Licencia No Remunerada prevista en el art. 57° de la Ley 9728 por el término de UN (01) año, a partir del 17/01/2.014, debido a razones personales. Que fs, (01) el Jefe de la División Verificación y Grabados, emite opinión favorable a lo peticionado por la encartada. Que a fs. (03) el Departamento Administración de Personal informa que ingresó a la Repartición el 13/04/1.999; registra una Antigüedad al 09/12/13 de CATORCE (14) años, SIETE (07) meses y VEINTISEIS (26) días, y que no registra haber solicitado con anterioridad el beneficio en cuestión. Asimismo a fs. (02) incorpora copia certificada del Radiograma N° 38, mediante el cual informa al Departamento Finanzas que se deberá proceder a la Retención de los Haberes de la causante, a partir del 17/01/2.014, por el término de UN (01) año. Que a fs. (07) la División Armamentos y Equipos hace conocer que con fecha 03/11/2.009 se provee a la causante con cargo individual UNA (01) pistola marca Tanfoglio modelo MP 19 STD 9 mm Numero de Serie

AS 43538 con DOS (02) cargadores y VEINTICINCO (25) cartuchos del mismo calibre; y que con fecha 17/01/2.014 se produce la devoluci6n de la misma por la Licencia sin Goce de Haberes. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, debemos situarnos en la normativa que rige en la materia; al respecto, el art. 57° de la Ley 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12 establece: "El Personal Policial podrá solicitar licencia no remunerada por las siguientes causales, siempre que el servicio lo permita: inc. a) razones particulares. Dichas licencias podrán ser usufructuadas por el personal por única vez, durante su carrera policial, a excepción de la prevista en el inc. b) de este artículo, y en su decreto reglamentario N° 763/12, art. 57. En todos los casos será concedida por resolución del Jefe de Policia." Teniendo en cuenta la normativa legal citada precedentemente, las facultades que confiere el art. 32 inc. "h" de la Ley 9235/05 y al considerar que no afecta el servicio, corresponde homologar el uso, de la Licencia No Remunerada solicitada, por el término de UN (01) año, debiendo proceder la misma a partir del 17/01/.2014 y colocar a la encartada en situación de Disponibilidad de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "f "del mismo plexo legal y lo dispuesto por el art. 94° de la citada normativa, en cuanto a la percepción de haberes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 732/14, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por la Sargento GÁBRIELA ALEJANDRA AVILA LEDEZMA M.I. N° 22.223.975, por el término de UN (01) año, a partir del 17/01/2.014 conforme a las atribuciones que confiere el art. 32° inc. "h" de la Ley N° 9235, todo esto por resultar legalmente procedente en los términos del art. 57° inc. "a" de la Ley 9728 y su Dcto. Reglamentario N° 763/12. 2. COLOCAR a la causante en situación de revista de Disponibilidad, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art, 69° inc. "f del mismo plexo legal. 3. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 4. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme a lo dispuesto por el art. 94° de la Ley 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente. 5. PROTOCOLÍCESE. Crio. Gral. Tec. Sup. JULIO CESAR SUAREZ JEFE DE POLICIA Of. Subinsp. MOYANO VANESA P. Policía de la Pcia. de Córdoba

5 días – 22906 – 23/9/2014 – s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Policía de la Provincia de Córdoba, el Sr. Jefe de la Comisaría Tercera, de la Dirección de Seguridad Zona Centro, Comisario MANUEL E. VERA, procede a notificar través de la presente a la Señora GRACIELA CAMAÑO D.N.I. N° 11.682.741, que en relación a los hechos narrados por ella, cuyo detalle pormenorizado obra en el expediente N° 475860 02649014, en foja (24), podrá concurrir a la Unidad Judicial de Villa Carlos Paz por el delito de usurpación, todas las veces que crea conveniente, a los efectos de interiorizarse de los avances en la causa que se instruye. Asimismo podrá asistir a la Unidad Judicial que por jurisdicción corresponda (Carlos Paz o Córdoba) y denunciar penalmente a los supuestos responsables de las amenazas que manifiesta haber sido víctima. Por último se le hace saber que cualquier inconveniente que hubiere tenido o tenga con personal policial, puede ser denunciado en la Justicia Ordinaria o en el Tribunal de Conducta Policial (conforme al hecho de que se trate) - QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA".

5 días - 22714 – 22/9/2014 – s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA
Departamento Administración de Personal

Resolución Nº 57329. Córdoba, 14 de mayo de 2014. Visto, el presente expediente identificado como Nº DPVIII-3711/2013, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley Nº 9728 y CONSIDERANDO: que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) se incorpora nómina de personal femenino que han usufructuado licencias y/o carpetas médicas, destacando que habiéndose realizado la compulsa en sus fichas médicas laborales y el correspondiente desgloce de los días usufructuados por estado de gravidez conforme lo dispone el Decreto 304/2013, las mismas ha superado la cantidad de días estipulados por el art. 68 inc. "e" de la Ley de Personal Policial; y que teniendo presente las disposiciones de ese artículo concordante con el art. 69 inc. "c", correspondería el cambio de situación de revista de Servicio efectivo a Disponibilidad, y en su caso, situación pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de nueva Ley de Personal Policial Nº 9728, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68 inc. e) de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "el personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio". Por su parte el Art. 69 inc. c) dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis (6) meses más". Por último se prevé que vencido este plazo el personal revistara en Situación Pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello imperio del art. 70 "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de disponibilidad y pasiva todo ello por los periodos determinados en detalle obrante a fs. (02/04) mientras se mantenga en dicha condición médica, y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los arts. 94º y 95º del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los fines que se imparta directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultando negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar debida participación al Director de Personal a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los causantes y en los términos del art. 70 inc. "d" de la ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la Resolución que así lo disponga. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen Nº 2252/13, emitido por el Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728. 4. Protocolícese. Crio. Gral. Tec. Sup. Julio César Suárez, Jefe de Policía.

5 días – 22716 – 22/9/2014 – s/c.

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa

Dirección de Jurisdicción de Administración – Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 19/2014 para la contratación del ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURALES Y MOBILIARIO PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento cuarenta y cinco mil ($ 145.000,00).- Expte: 0496-121381/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 19 de Septiembre de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 25 de Septiembre de 2014 a las 13:00.-

3 días – 23571 – 23/9/2014 – s/c

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACION PUBLICA N° 17/14

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO FERROURBANÍSTICO" de la ciudad de Villa María. OBRA FINANCIADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.252.388,50.- (Diez millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y ocho con 50/100). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En Mendoza 852 ciudad de Villa María, hasta el miércoles 24 de septiembre de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos quince mil ($ 15.000,00). PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día miércoles 01 de octubre de 2014 a las 10:00hs. en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día miércoles 01 de octubre de 2014 a las 10:00hs.en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. VILLA MARÍA CRECE.

3 días – 23604– 23/9/2014 $ 1196,91.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 18/2014

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra "INFRAESTRUCTURA EN LOTEO MUNICIPAL I" de la ciudad de Villa María.PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.803.592.83- (Un millón ochocientos tres mil quinientos noventa y dos con 83/100). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En Mendoza 852 ciudad de Villa María, hasta el jueves 25 de septiembre de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00). PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día lunes 06 de octubre de

2014 a las 10:00hs. en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día lunes 06 de octubre de 2014 a las 10:00hs.en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. VILLA MARÍA CRECE.

3 días – 23605 – 23/9/2014 - $ 1091,61

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 19/2014

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra "INFRAESTRUCTURA EN LOTEO MUNICIPAL II" de la ciudad de Villa María. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.708.461,34- (Cuatro millones setecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con 34/100). VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS En Mendoza 852 ciudad de Villa María, hasta el viernes 26 de septiembre de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil ($ 5.000,00). PLAZO PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día martes 07 de octubre de 2014 a las 10:00hs. en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María.APERTURA DE LAS OFERTAS: el día martes 07 de octubre de 2014 a las 10:00 hs.en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. VILLA MARÍA CRECE.

3 días – 23606 – 23/9/2014 $ 1106,82.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (Córdoba)
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION

LICITACIÓN PÚBLICA Nro 20/2014

El INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA (provincia de Córdoba) llama a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la obra "INFRAESTRUCTURA EN LOTEO MUNICIPAL III" de la ciudad de Villa María. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.840.540,45.- (Tres millones ochocientos cuarenta mil quinientos cuarenta con 45/100) VENTA DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en Mendoza 852 ciudad de Villa María, hasta el viernes 26 de septiembre de 2014 a las 13:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil ($ 5.000,00). PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el día miércoles 08 de octubre de 2014 a las 10:00hs. en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María. APERTURA DE LAS OFERTAS: el día miércoles 08 de octubre de 2014 a las 10:00hs.en la sede del IMI sita en Mendoza 852 de la ciudad de Villa María.

3 días – 23607 – 23/9/2014 - $ 11092,14.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTOS

Compulsa Abreviada Presencial N° 9

LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Adquisición de Treinta y Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Perifericos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes).- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de Pesos Trescientos Quince Mil ($315.000).- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la ciudad de Córdoba.- d) Forma de Provisión: Las ESTACIONES DE TRABAJO WS-A, los MONITORES LED y las IMPRESORAS PR-003 a adquirir deberán ser entregados, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles de emitida la Orden de Compra, en la ciudad de Córdoba.- e) Forma de pago: El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles de recibida y conformada la factura, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.-f) Forma de adjudicación: Por renglón. Criterio de selección: precio.- g) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, "Compulsa Abreviada N° 9 Adquisición de Treinta y Cinco (35) ESTACIONES DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio y Perifericos), Treinta y Cinco (35) MONITORES LED y Diez (10) IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes)" Expediente: 0435-064346/2014 hasta el día 30 de setiembre de 2014, a las 14:00 hs. h) Especificaciones técnicas: RENGLON 1: ESTACIÓN DE TRABAJO WS-A (PC Escritorio) PC para realizar tareas de oficina con el procesador de textos, planillas simples, navegar por Internet, recepción y envío de correos electrónicos (Lotus), Citrix, mesa de entrada o sistemas similares. CPU integrada por: 1. Un Microprocesador de última generación, con: • Frecuencia de reloj interna mínima de 2.4 GHz. • Memoria Cache mínimo de 3 Mb. • Capacidad de procesamiento de 64 Bits. • Con 2 núcleos reales, tecnología I3, similar o superior. 2. Placa base (Motherboard) con: • Compatibilidad con DIMM DDR3 1600 Mhz. como mínimo. • Capacidad de ampliación de memoria RAM mínima de 8 GB. • Conectores: - Puertos USB 3.0: 4 (Cuatro) mínimo de los cuales 2 (dos) frontales. - Puertos USB 2.0: 4 (Cuatro) mínimo, - Interfaz de disco ATA Serie (SATA): 3 (Tres). - PCI Express: 3 (tres) mínimo - Controlador de vídeo on board (VGA): Capaz de soportar una resolución de hasta 1366 x 768, y memoria de video de 256 Mb. mínimo. - Sonido: 24 bits mínimo. - Red: capacidad de conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet, con soporte de medio físico 10/100/1000 base Tx. Se deberán proveer los controladores para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo especificado. 3. Memoria RAM: • Mínimo 4 GB. DDR3 de 1600 Mhz. como bus mínimo aceptable, en un módulo de 4 GB. 4. Disco duro: • Velocidad de rotación: 7200 rpm mínimo. • Buffer: 64 MB. Mínimo. • Capacidad: 500 GB. Mínimo. • Interfaz: ATA Serie 3 (SATA3), sin pistas ni sectores defectuosos. 5. Gabinete: • Bahías para dispositivos: 2 (Dos) mínimo, de los cuales por lo menos 1 (una) serán de 5'/4" y 1 (una) de 3 '/2" accesibles externamente. • Fuente de alimentación: Con potencia adecuada al máximo de dispositivos posibles de incorporar. Con conexión a 220v. 6. Periféricos: • Teclado: USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función, control de cursor y teclado numérico independientes. Leds indicadores de estado de mayúsculas. • Mouse: USB, Óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll). 7. Información adicional: • Se proveerá información original detallada de los subsistemas de memorias, entrada/salida, conexión de periféricos y jumpers switches. Se adjuntará. También la información y los medios necesarios para la instalación y configuración de la estación. 8. Compatibilidad: • Deberá tener compatibilidad total con el sistema operativo Windows 7 Profesional. 9. Garantías: • Garantía de 3 años. 10. Almacenamiento secundario: Lector de tarjetas interno, Bahía 3 '/2", con capacidad de leer, formatear y escribir Memorias SD, Micro SD, CF, MS, XD. 11. Medio Óptico: • Lector/grabador de DVD de velocidad 16x o superior. Interfaz SATA..- RENGLON 2: MONITORES LED • LED de 18.5 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines • Garantía de 3 años RENGLON 3: IMPRESORAS PR-003 (Laser, Uso general de oficina, hasta 1500 impresiones al mes) •Texto – Grafico. •Calidad de impresión minima: 1.200 x 1.200 Dpi. Velocidad de impresión minima: 23 pp. Carga de Trabajo: 1500 hojas a una cara al mes. Ciclo de Trabajo: 8000 hojas a una cara. Conectividad: 1 (Un) Puerto USB 2.0 y 1(Un) Puerto Ethernet 10/100. Bandeja de Entrada: mínimo 150 Hojas. Bandeja de Salida: mínimo 100 Hojas. Memoria: mínimo 32 Mb. Tamaño papel soportado: Carta, A4, Oficio, Ejecutivo. Tensión: 110 a 127 VAC, 50/60 Hz; 220 a 240 VAC, 50/60 Hz. Compatibilidad: Sistema operativo Windows XP y Windows 7. Garantía: 1 año. i) Fecha de apertura de sobres: 30 de setiembre a las 14 hs. j) Publicidad: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

3 días – 23347 – 22/9/2014 – s/c

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a COMPULSA ABREVIADA Nº 08/2014, "Para la contratación del servicio de limpieza permanente de las Unidades Judiciales de Villa Allende y La Calera". PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS SESENTA MIL ($60.000.-). ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO: Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Códoba. FORMA DE PROVISIÓN: El Servicio de limpieza, comenzará a prestarse dentro de los cinco (5) días de comunicada la adjudicación o el primer día hábil del mes siguiente, lo que acontezca primero. FORMA DE PAGO: El pago de la factura se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada. FORMA DE ADJUDICACIÓN: El Poder Judicial a los fines de la comparación de propuestas, considerará el MONTO TOTAL de las mismas. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR RENGLÓN. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 25 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs, en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia. VISITAS: Los interesados en ofrecer cotización, deberán realizar una visita de inspección de carácter OBLIGATORIO a los edificios, a fin de tener un real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse. LA REFERIDA VISITA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES HASTA EL DÍA 23/09/2014 EN EL HORARIO DE 8 A 20:00 HS. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614, interno 37043 o 37051. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). "

3 días – 23357 – 22/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Llamado a Compulsa Abreviada N° 09/14 para contratar un servicio de mantenimiento preventivo de los Sistemas de CCTV instalados en los siguientes edificios: 1) Edificio Sede Central ubicado en calle Luis de Azpeitía esq. Santa Cruz de la Ciudad de Córdoba 2) Edificio Delegación Capital I ubicado en Alvear 26 de la Ciudad de Córdoba 3) Edificio Archivo de Tomos ubicado en Tablada 171 de la Ciudad de Córdoba 4) Edificio Delegación Río Cuarto ubicado en Av. Presidente Arturo Illia 1256 (Centro Cívico) en la Ciudad de Río Cuarto y 5) Edificio Delegación Villa María ubicado en calle 9 de Julio 71 de la Ciudad de Villa María - Pcia. de Cba.; ocupados por el Registro General de la Provincia de Córdoba, sito en calle Luis de Azpeitía

esq. Santa Cruz de la Ciudad de Córdoba, el monto estimado de la presente contratación es de $208.800,00. Las condiciones de contratación y Pliego de Especificaciones Técnicas podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración y RR.HH. del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse desde la página web "compraspublicas.cba.gov.ar". Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 25/09/2014 a las 10:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.-

3 días – 23284 – 22/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH
ÁREA CONTRATACIONES

Resolución 266/2014 del Ministro de Finanzas. Llamado a Licitación N° 22/14 con el objeto de contratar las tareas de adecuación de la instalación del sistema de detección de humo en el edificio de la Sede Central del Registro General de la Provincia. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de $ 744.000,00, Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel- Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 -. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web "compraspublicas.cba.gov.ar". El valor de los mismos se fija en $744,00. La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 1/10/2014 a las 10:30 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 01/10/2014 a las 10:00hs., conforme se fija en el art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba – Capital.

3 días – 23283 – 22/9/2014 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4179

APERTURA: 06-10-14 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESM. Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CENTRALES HIDRÁULICAS LOS MOLINOS I-II, PIEDRAS MORAS, BENJAMIN REOLIN, FITZ SIMON E INGENIERO CARLOS CASSAFFOUTH.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.856.004,48.- PLIEGO: $ 1.856. SELLADO DE LEY: $ 85.-

5 días – 23066 – 22/9/2014 - $ 819

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4180

APERTURA: 06-10-14 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ANTIFRAUDE DE RIESGO ELÉCTRICO PARA DISTRITO COSQUÍN DEPENDIENTE DELEGACIÓN ZONA "B" LA FALDA.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.099.890.- PLIEGO: $ 1.099.- SELLADO DE LEY: $ 85.-

5 días – 23065 – 22/9/2014 - $ 682,50

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS RESOLUCION N° 2712/14
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 09/2014 - EXPEDIENTE N° 113.628
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064

Obra: EXTENSIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL y PINTURA EXTERIOR EN R.E.U. Ubicación: SECTOR SUR - OESTE CAMPUS UNIVERSITARIO- RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de OCTUBRE DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 509.832,00) GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCO MIL NOVENTA Y OCHO con 32/100 ($ 5.098,32) PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 807.234,00)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

10 días – 22568 – 26/9/2014 - $ 2730

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación, Refuncionalización y Reparación de Espacios Existentes en la Escuela **"GRAL. JUSTO SOCRATES ANAYA"**, de la localidad de **Río Cuarto**, Dpto. **Río Cuarto** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 16/2014
Presupuesto Oficial: **$ 8.158.829,20.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22353 - 24/9/2014 - s/c.-

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Sustitución de Edificio en la Escuela de Nivel Inicial y Primario **"SALVADOR MARIA DEL CARRIL"**, de la localidad de **Colonia La Tigra**, Dpto. **Unión** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 11/2014
Presupuesto Oficial: **$ 2.983.338,57.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22354 - 24/9/2014 - s/c.-